

Manifiesto
Real

En la Villa de Alhama en veinte y ocho
 días de el Mes de Mayo de Mil setecientos y noventa
 y tres años Sus M^{tes} los Señores D^{ns} Joseph
 Solano Ros y Dⁿ Alonso Medo Casa Alcalde y
 ordinario por Su Mage^d Dⁿ Bar^{me} Espeso Cayula,
 Dⁿ Andres Ballesta, Dⁿ Alfonso Diaz Medo y Dⁿ
 Varinto Leon Diaz Alcaldes Conr^{es}, Justicia, y
 R^{mo} de ella estando juntos en su Ayuntamiento
 en la forma que lo acostumbra para tratar y con
 ferir las C^{ias} que pertenecieren al^{to} de esta Villa,
 D^{ix}eron que en atencion y obsequio de la Real Orden
 de Su Mage^d (que Dios vea) sobre el R^{to} y Mani
 fiesto de Seda, de Viande acordar, mandar, acordaron
 y mandaron, nombrar, y nombraron, por Comisario para
 el efecto a los Señores Alcaldes Dⁿ Andres Ballesta
 y Dⁿ Varinto Leon Diaz los que con asistencia del
 presente C^o se^{ra} se fizo por ante ambos Alcaldes
 Comisario de execute dho R^{to} y Manifiesto lle
 vándose por el presente C^o el Libro formal de auto
 to Vista de el que en el presente tiempo firmara el
 testimonio correspondiente segun dha Orden y
 L^{ta} adonde correspondia, y para que venga a
 noticia de todos los C^{os} de esta Villa se fizo
 C^o de el C^o de dha Villa para que desde
 esta el dia quinze de el Mes de Junio proximo de
 este presente año, acudan a cumplir el R^{to}
 y Manifestando tasada que cada uno libras con
 expresion de lasna y Redonda, y en caso de tener su
 Capitulo en especie executen dho R^{to} de este
 financia para en contrario Caplamulta de veinte
 R^{os} que segun dha Real Orden se manda en su
 En dho dia quinze de Junio Republica a Toros
 pregonero para que segun dha Orden esta el
 Diez y ocho Cumplan dho C^o de Toros
 Con lo de aqui R^{to} y Claridad, Cap. Seda

